

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados,
para celebrar una sesión solemne con motivo del 50 aniversario de
la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana

Anexo VIII

Martes 23 de abril



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y teniendo como base los siguientes;

CONSIDERANDOS

- I. Una vez concluido el histórico movimiento estudiantil de 1968 en México, y tras otros subsecuentes movimientos en favor de la educación y de reclamo de mejoras sociales, se hizo evidente la necesidad de una reforma integral de la educación en México.
- II. Que en 1973, durante el sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), hizo entrega de un documento al Presidente de la República señalando la necesidad de establecer una nueva universidad en el área metropolitana de la Ciudad de México.
- III. Se propuso entonces que el naciente proyecto de universidad constituyera asimismo una oportunidad para modernizar la educación superior del país. Las características esperadas de la nueva universidad eran que fuese pública, metropolitana, autónoma, además de innovadora en lo educativo y en lo organizacional.
- IV. Que es bajo tales expectativas que entra en vigor la ley para la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana, el día 1° de enero de 1974.
- V. Que el 10 de enero del mismo año, es nombrado primer Rector de la UAM el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez.
- VI. La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) es la universidad pública mexicana fundada en 1974 en la Ciudad de México.
- VII. La institución tiene como propósito estar profundamente ligada al entorno social y humano, conservándose a la vanguardia, en constante investigación y reinención de la educación superior.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

- VIII. Que al ser un organismo público autónomo descentralizado del Estado (*artículo 1 de la Ley Orgánica de la UAM*), está basado en los principios de libertad de cátedra y de investigación, e inspirado en todas las corrientes del pensamiento. Cuenta con cinco unidades académicas localizadas en la Zona Metropolitana del Valle de México con sedes en Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Xochimilco (Ciudad de México) y, Lerma (Estado de México).
- IX. Es la primera universidad de México en tener un mayor número de profesores-investigadores de tiempo completo con Doctorado, de acuerdo al Estudio Comparativo de Universidades Mexicanas (ECUM);
- X. La segunda en tener mayor número de investigadores incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y la segunda en tener a investigadores en el *nivel 3* del mismo.
- XI. Una de las principales universidades en México en aportar el mayor número de investigación, así como, la segunda institución en tener publicaciones en revistas arbitradas en el Instituto para la Información Científica (ISI), Latindex e incluidas en el *Índice de revistas mexicanas de investigación científica y tecnológica* del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- XII. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es un órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- XIII. Que el artículo 31, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que las personas distintas a las mencionadas en el numeral anterior podrán hacer uso de la Tribuna cuando la Cámara celebre una Sesión Solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial a título personal o a nombre de alguna institución o organización y en situaciones especiales a propuesta de la Junta con el acuerdo del Pleno.

Por lo anterior, se somete a consideración del pleno el siguiente



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una Sesión Solemne el día 30 de abril del año en curso, con motivo del 50 aniversario de la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana.

SEGUNDO. - El formato de dicha Sesión Solemne, será el siguiente:

1. Declaración de quórum y apertura de la sesión solemne;
2. Intervención de la presidencia de la Comisión de Educación, hasta por 5 minutos;
3. Intervención del Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, hasta por 5 minutos;
4. Intervención de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente, hasta por 5 minutos;
5. Mensaje de cierre por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados;
6. Al concluir la anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional, y;
7. Posteriormente se pondrá a discusión el Acta de la sesión para proceder a su clausura.

TERCERO. - En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

CUARTO. - La logística y organización de la Sesión Solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las provisiones necesarias para el ceremonial respectivo.

SEXTO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 17 de abril de 2024.

P.O.

Dip. Jorge Romero Herrera

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Braulio López Ochoa Mijares
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>